



RESOLUCION GERENCIAL N° 006 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 10 de enero del 2024.

Visto:

El Informe N°17-2024-OL-GA-MPSM, de fecha 10 de enero del 2024, remitido por la Oficina de Logística, solicitando la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se aprueba la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N°007-2019/DP, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que, mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (en adelante la LEY y el REGLAMENTO, respectivamente);

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la LEY, señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

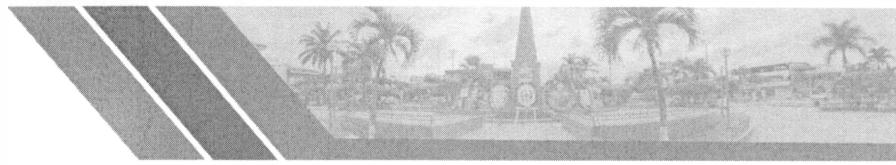
Que, el numeral 15.2) del artículo 15° de la LEY, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 15.3) del artículo 15° de la LEY, dispone que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del REGLAMENTO, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del REGLAMENTO, señala que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de



Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias (en adelante la DIRECTIVA), que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.3.1) de la DIRECTIVA, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 7.3.1) de la DIRECTIVA, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 126-2023-MPSM, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 1081-2023-MPSM, de fecha 29 de diciembre del 2023, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

Que mediante Anexo 04: "Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras", de fecha 09 de enero del 2024, se aprueba el Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, a través del Informe N°17-2024-OL-GA-MPSM, de fecha 10 de enero del 2024, la Oficina de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Informe N°004-2024-GA/MPSM, de fecha 10 de enero del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Municipal mediante Acto Resolutivo, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2024;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°131-2023-A/MPSM, de fecha 06 de febrero del 2023 en su numeral 16 del artículo 1°, le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



Contrataciones y sus modificaciones de conformidad con los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N°344-2018 y sus modificatorias.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo, estando a lo dispuesto en la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo 056/2017-EF, y en Merito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°480-2016.A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al año fiscal 2024, para la inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial, la Publicación de la presente Resolución y su anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el año fiscal 2024, Aprobado por el Artículo primero de la Presente Resolución, estará a disposición del público en la página WEB de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N°260, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



**ING.LUZ ADELINA SAAVEDRA RENGIFO
GERENTE MUNICIPAL (E)**

TARAPOTO

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

091783-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

C) SÍGLOS:

MPSM

F) PLIEGO:

301786

D) UNIDAD EJECUTORA :

301789

B) AÑO

2024

E) RUC :

2015454867

Para garantizar el archivo XML para el SACE Presiona CTRL + H para obtener ayuda

RESOLUCION GERENCIAL N°06-2024-GM/PSM

N. REF	Item Único: Relación de ítem	TIPO DE COMpra O SELECCION	ENTIDAD CONCURRENTE DE LA COMpra O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Número de identificación a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0-0-	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1- BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA PCA	18 - Kilogrmo	12887.00	1- Soles	653374.20	00	00	0- II-0-	2- Selección inversa	Dirección de Logística	0- III	46									
2	1- Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	FRIOL PANAMON CALIDAO 2.1-SUPERIOR ACEITE VEGETAL COMESTIBLE 2526	18 - Kilogrmo	8848.00	1- Soles	84056.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
3	0-	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	82 - Licitación Pública	1- BIENES	ARROZ SUPERIOR 2526	21 - Litro	10818.00	1- Soles	129792.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
4	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	CABALLA EN SABOR A MARINA EXTRAEAR EN ACEITE	18 - Kilogrmo	42014.00	1- Soles	159653.20	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
5	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA CO. REF. TK-44101302034938	40 - Unidad	218793.00	1- Soles	62120.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
6	0-	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL	18 - Kilogrmo	198.00	1- Soles	59531.47	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
7	0-	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G APROX.	18 - Kilogrmo	158210.00	1- Soles	785693.00	00	00	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	381- Sin Modalidad	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-					
8	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	HOJUELA DE QUESO QUESO QUESO QUESO ENRIQUECIDO	18 - Kilogrmo	36700.00	1- Soles	529244.00	00	00	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	381- Sin Modalidad	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-					
9	0-	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	POLO DE PTERO	18 - Kilogrmo	5334.00	1- Soles	74068.34	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
10	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	PAPEL BOND 75GR	40 - Unidad	3723.00	1- Soles	205804.30	00	00	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	381- Sin Modalidad	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-					
11	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G APROX.	18 - Kilogrmo	158210.00	1- Soles	88636.00	00	00	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	381- Sin Modalidad	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-					
12	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	ADQUISICION DEL ALIMENTOS DEL PROGRAMA	18 - Kilogrmo	49127.00	1- Soles	109457.50	00	00	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	381- Sin Modalidad	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-					
13	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	LLANTA 245/65 R16	40 - Unidad	33579.00	1- Soles	14438.70	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
14	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	ADQUISICION DE LLANTAS	18 - Kilogrmo	246.00	1- Soles	74159.96	00	00	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	381- Sin Modalidad	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-					
15	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	82 - Licitación Pública	1- BIENES	LLANTA 245/65 R16	40 - Unidad	28.00	1- Soles	11997.48	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
16	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	LLANTA 245/65 R16	40 - Unidad	48.00	1- Soles	30123.48	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
17	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	LLANTA 500-12 PR POSTERIOR	40 - Unidad	82.00	1- Soles	13530.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
18	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	LLANTA 500-12 PR DELANTERA	40 - Unidad	80.00	1- Soles	18800.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
19	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	ADQUISICION DE PINTURAS	18 - Kilogrmo	660.00	1- Soles	109457.50	00	00	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	381- Sin Modalidad	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-					
20	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	PINTURA A BASE DE ACRILICO COLOR RAL 6001	18 - Kilogrmo	25.00	1- Soles	10000.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
21	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	PINTURA ACRILICA	18 - Kilogrmo	182.00	1- Soles	16437.50	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
22	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	PINTURA ANTICORROSIVA	18 - Kilogrmo	30.00	1- Soles	2100.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
23	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	PINTURA EPOXIKA	18 - Kilogrmo	10.00	1- Soles	2800.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
24	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	PINTURA EPOXIKA	18 - Kilogrmo	43.00	1- Soles	2624.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
25	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	PINTURA TRAFICO	18 - Kilogrmo	570.00	1- Soles	84496.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
26	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA EN ELLA	36 - Servicio	1.00	1- Soles	16046.92	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
27	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE	36 - Servicio	1.00	1- Soles	186746.29	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
28	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE	36 - Servicio	1.00	1- Soles	209566.22	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
29	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE	36 - Servicio	1.00	1- Soles	52625.52	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
30	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS	36 - Servicio	1.00	1- Soles	57077.54	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
31	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA OBRA:	36 - Servicio	1.00	1- Soles	72000.00	22	09	01	0- II-0-	0- II-0-	Dirección de Logística	0- III									
32	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplicada	1- SERVICIOS	-	0- NO	-	-	-	-	-	-	-	-	381- Sin Modalidad	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-	0- II-0-						

